

BASES CONVOCATORIA

FERIA DE LAS PULGAS Y TRUEQUE 2026

La Ilustre Municipalidad de Navidad a través de la Dirección de Desarrollo Económico y su programa Apoyo al Emprendimiento, invita a la comunidad Navidaína a participar de la Feria de las Pulgas y Trueque 2026.

La Feria de las Pulgas y Trueque 2026 se presenta como un espacio único en el que la comunidad podrá comercializar e intercambiar distintos productos de segunda mano, creando un espacio social y económico. Por tanto, esta actividad busca promover la oportunidad de dar una segunda vida a los artículos en desuso y encontrar nuevos artículos entre los expositores promoviendo la economía circular.

1. OBJETIVO:

Promover el comercio local, la economía circular y ofrecer a la comunidad un espacio para el intercambio, la venta de productos de segunda mano y objetos vintage, buscando con ello fortalecer el sentido de comunidad y valorización de objetos que no estamos usando.

2. CONVOCATORIA:

2.1.- Quiénes puede participar? (requisitos de admisibilidad)

- Hombres y Mujeres mayores de 18 años.
- Residentes de la Comuna de Navidad, con una antigüedad de 6 meses. (verificación RSH) y/o que pueden acreditar su residencia con una boleta de servicios básicos a su nombre.
- El postulante debe contar con toldo, mesas, sillas y mantel negro.
- No se aceptarán postulaciones que indiquen reventa de productos ni tampoco artesanías o alimentos.
- Se podrá postular a un solo puesto por persona o grupo familiar.

3. POSTULACIÓN

3.1 ¿Cómo postular?

Las bases podrán ser descargadas en la página oficial del Municipio: www.muninavidad.cl

Las consultas se podrán realizar de manera presencial o telefónica, de lunes a viernes desde las 09:00 hrs hasta las 17:00 hrs en oficinas DIDEC o al fono 961871081, además se podrán hacer consultas al correo electrónico programa.emprendimiento@muninavidad.cl

La postulación se hará efectiva por medio del **formulario físico**, el cual se encuentra al final de las bases, y que podrá ser entregado en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico, ubicadas en la Ex Escuela de Matanzas o en la Oficina de Partes en la Municipalidad de Navidad.

Documentos Obligatorios (admisibilidad).

- Ficha de postulación: listado de productos y listado de mobiliario a instalar.
- Adjuntar Registro Social de Hogares o boleta de servicios que acrediten residencia o boleta de servicio a nombre del postulante.

3.2 Fechas de postulación

Desde el Jueves 29 de octubre hasta el Viernes 06 de noviembre a las 17:00 hrs.

3.3 Fecha de la actividad

- Sábado 14 de Noviembre 2026: Plaza General Bonilla, Navidad.
- Horario, desde las 10:00 hrs hasta las 15 hrs.

4. ORGANIZACIÓN DE LA FERIA

4.1. Funcionamiento de la Feria.

- Instalación de puestos: De las 09:00 hrs hasta las 10:00 hrs.
- Comienzo de feria: De las 10:00 hrs hasta las 15:00 hrs.

4.2. Venta e Intercambio de artículos y productos.

- Solo se podrán poner a la venta, en trueque o intercambio, aquellos artículos de segunda mano y objetos usados.
- Los artículos o productos deben estar en buen estado y se podrá vender o intercambiar elementos tales como: ropa, zapatos, libros, electrodomésticos, artículos de hogar y decoración, herramientas, artículos musicales, juguetes, muebles, plantas, Accesorios (joyería, bolsos, relojes, etc.) Artículos deportivos (pelotas, raquetas, bicicletas, etc.) Productos de belleza o cuidado personal en buen estado Equipos electrónicos (celulares, cámaras, computadoras, etc.) Material de oficina (muebles, organizadores, útiles) Arte y objetos decorativos (pinturas, esculturas, fotografías) Utensilios de cocina, Juegos de mesa o videojuegos, Ropa de cama, mantas y toallas, Herramientas de jardinería o cultivo, Material de manualidades.

4.3. Prohibiciones de la Feria

- No se permitirá la exhibición o venta de artículos nuevos, o que hayan sido comprados con el fin de revenderlos en la feria, lo cual será sancionado con la expulsión de la feria.
- Queda prohibido vender todo tipo de alimentos, bebidas, artesanía, verduras, productos perecederos o cualquier artículo que no cumpla con las normativas sanitarias correspondientes.
- No se podrá vender productos ilegales, falsificados o copias no autorizadas de marcas registradas o que requieran derecho de autor.
- No se permitirá la venta de objetos peligrosos, inflamables, tóxicos o que representen un riesgo para la seguridad de los participantes o asistentes a la feria.
- Está prohibida la venta de productos que promuevan discriminación, odio o violencia de cualquier tipo.
- Quedan prohibidos además los medicamentos, el tabaco, las bebidas alcohólicas y los animales vivos.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

Una vez seleccionados los participantes deberán cumplir con:

5.1 Pago de Derechos: el costo por la instalación de puestos está establecido en la ordenanza vigente de cobros y derechos, el comprobante debe permanecer en su puesto y presentarlo cada vez que sea solicitado.

Será obligación de cada expositor cumplir con la normativa tributaria vigente que la ley establece. Por tanto, cada expositor deberá hacer los tramites correspondiente antes el Servicio de Impuestos Internos.

5.2 Ubicación de expositores: La ubicación será entregada por DIDEC, según criterios que prioricen la categorización, imagen y ordenamiento de los puestos.

5.3 Horario de Instalación y funcionamiento de la feria: la instalación de los puestos será el mismo día de inicio de la feria, previa coordinación con DIDEC. El funcionamiento será desde las 10:00 horas a las 15:00 horas. Cada expositor se hará cargo de la instalación de su mobiliario.

5.4 Se deben respetar los espacios de 3x3 disponible, no se permitirá exceder o extender del espacio destinado.

5.5 Cada expositor debe traer implementos para comercializar sus productos, tales como: mesa, silla, toldo, mantel negro y para letreros sólo pueden usarse pizarras o atriles. No se permitirá el uso de carteles o cartulinas.

5.6 Está prohibido arrendar o ceder el espacio. Sólo podrá ser usado por la persona adjudicada.

5.7 El Municipio se reserva el derecho de realizar modificaciones en los horarios, fechas y distribución de los puestos, ya sea debido a condiciones climáticas, pronósticos meteorológicos u otras situaciones similares. Asimismo, podrá disponer el cierre de los puestos en caso de incumplimiento del presente reglamento.



PAULINA NAVARRO ROJAS
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO

FICHA DE POSTULACIÓN

NOMBRE POSTULANTE:		
RUT:		
LOCALIDAD:		
TELÉFONO:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
FECHA:		
Productos a comercializar. (enumerar)	1.- 2.- 3.- 4.- 5.-	
Mobiliario disponible (mesas, repisas, pizarras, etc.)	1.- 2.- 3.-	